GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	**SS-013-2026**
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE Nit. 812.001.868
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (En el municipio de CANALETE).
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y VEINTICUATRO CENTAVOS PESOS M/CTE ($393.615.835,24).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	1 de abril de 2026

En Montería, el día primero (01) del mes de abril de 2026 en las oficinas de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD** de la Gobernación del Departamento de Córdoba, se reunieron: el/la doctor, **LUIS ALBERTO LORA BELLO** identificado (a) con la C.C. Nro. 78.027.577, funcionario (a) de la entidad, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato **SS-013-2026**; y la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE**, identificado con el NIT 812.001.868, y representado legalmente por, **GABRIELA GONZALEZ VERGARA**, identificada con la C.C No. 1.003.435.205, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio, a la ejecución del contrato en mención, las partes socializaron las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato, manifestando estar de acuerdo con la ejecución de las mismas a partir de la fecha.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día primero (01) del mes de abril de 2026.

Atentamente,

LUIS ALBERTO LORA BELLO
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba
Gobernación de Córdoba
SUPERVISOR

GABRIELA GONZALEZ VERGARA.
C.C. No. 1.003.435.205.
Rep. Legal: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE. _Nit. 812.001.868.
CONTRATISTA

Proyectó: Javier Eduardo Santiago Martínez _ abogado _contratista SDSC.